ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR (JAÉN)

2024/1461 *Delegación de funciones de la Alcaldía.*

Anuncio

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pegalajar (Jaén), ha dictado Resolución núm. 2024-0148, de fecha 1 de abril de 2024, por la que se acuerda delegar en la Primer Teniente de Alcalde, doña María Hermoso Ortega la totalidad de las funciones de la Alcaldía en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por ausencia del Alcalde durante el periodo 2, 3 y 4 de abril de 2024.

Lo que se publica para general conocimiento de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Pegalajar, 1 de abril de 2024.- El Alcalde-Presidente, Manuel Carrascosa Torres.

cve: BOP-2024-1461
Verificable en https://bop.dipujaen.es